



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-050GYR119-E36-2021

ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-050GYR119-E36-2021**, RELATIVO A LA: **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 38 (CON INCREMENTO DE 4 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR), EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.**

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **29 del mes de octubre del año 2021**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391966**, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., subapartado a.1, viñeta 1., así como el numeral 7.1.3.1.3.1 viñeta 6 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **8 fojas** impresas solo por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **ARQUINTEG, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$ 809,158.26 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los servicios de la **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 38 (CON INCREMENTO DE 4 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR), EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:20** horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. Erik Alfredo Gaona Reyes	Jefe de Área N62		
Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita	Analista E2		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
C.P. Martín Damián Peñaloza	Auditor		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
ARQUINTEG, S.A. DE C.V.	Alma Castro Rivera		

-----FIN DEL ACTA -----





FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IO-050GYR119-E36-2021**, PARA LA: **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 38 (CON INCREMENTO DE 4 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR), EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **29 del mes de octubre del año 2021**, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR119-E36-2021**, para los Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios, que tiene por objeto la contratación de la **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 38 (CON INCREMENTO DE 4 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR), EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fue celebrado el día **15 de octubre del año 2021**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
1	ARQUINTEG, S.A. DE C.V.	\$ 809,158.26 SIN IVA



2	PUNTO LINEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,062,836.38 SIN IVA
3	PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.	\$ 1,077,829.18 SIN IVA

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativo y cualitativo del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción I, 67, fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta Invitación a cuando menos tres personas.

A continuación se describen los resultados de las evaluaciones de las proposiciones.

PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.

II.12.2.Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los servicios, incluyendo la metodología que propone, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

De la revisión efectuada por la División de Proyectos NO CUMPLE, derivado a que el licitante en su planeación no considera los trabajos correspondientes al levantamiento del estado actual de la Unidad. Respecto de la metodología de trabajo el licitante propone como alternativa en caso necesario trabajar en dos niveles el desarrollo del proyecto ejecutivo lo cual no es procedente, ni viable, ya que en los Términos de Referencia se indicó que la propuesta será la ampliación bajo el concepto de palafito como está validado el anteproyecto.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante presenta cargos en administración de campo, fletes y acarreo de la obra y de mobiliario, considerándose como un cargo indebido, ya que la presente invitación se refiere a un servicio de elaboración de proyecto ejecutivo. Por lo mencionado anteriormente es causa de desechamiento de acuerdo al numeral II.14.12. de la convocatoria.



II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

a. De la mano de obra (Anexo 21).

De la revisión efectuada por la División de Proyectos NO CUMPLE, derivado a que el licitante no indica en qué partidas participarán los especialistas, además de que incluyó en su programa el costo del porcentaje de herramienta menor y del equipo de seguridad y protección, lo cual debería de estar incluido en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios conforme al numeral II.13.1.2 fracción IV inciso e) de la convocatoria.

Se desecha su propuesta, toda vez que la parte económica no asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Invitación a cuando menos tres personas que establecen los numerales II.14.4, II.14.12, II.14.20 Y II.14.24.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

II.14.12. Incluya cargos y conceptos indebidos.

II.14.20. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

- De la mano de obra.

II.14.24. Cuando el importe total de la propuesta presentada por el licitante, proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15). De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante presenta un importe de \$578,634.49 para el primer ejercicio fiscal para el cálculo e integración del costo por financiamiento, incumpliendo a la presente convocatoria, a lo señalado en el numeral II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN, II.1. Origen de los recursos.

“Los recursos para el primer ejercicio fiscal son de \$533,565.00 (Quinientos treinta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con IVA, importe que deberá tomar en cuenta el licitante, en la elaboración de su proposición.”

Se desecha su propuesta, toda vez que la parte económica no asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Invitación a cuando menos tres personas que establecen los numerales II.14.4, y II.14.24.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

II.14.24. Cuando el importe total de la propuesta presentada por el licitante, proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta Invitación a cuando Menos Tres Personas, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
ARQUINTEG, S.A. DE C.V.	\$ 809,158.26 SIN IVA

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **ARQUINTEG, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente, conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$ 809,158.26 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los servicios del **ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 38 (CON INCREMENTO DE 4 CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR), EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Previo a la firma del contrato; la persona moral **ARQUINTEG, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la División de Concursos y Contratos, con domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



así como para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del importe total adjudicado sin considerar I.V.A.

El contrato No. **2-18270003-5-42916** encuentra sustento presupuestal, mediante OLI No. **099001/6B3000/6B30/OP21/053/0979**, **ACDO.AS3.HCT.280421/102.P.DF** y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF**; la firma del instrumento contractual se llevará a cabo el día **04 de noviembre de 2021**, a las **17:00** horas, en la oficina de la División de Concursos y Contratos, misma que se encuentra ubicada en el domicilio señalado en el párrafo anterior, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **05 de noviembre de 2021** con una duración de **100 días** naturales.

El licitante ganador **ARQUINTEG, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

Con la **notificación del presente fallo** por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDAN/0399/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por la Subjefatura de División de Apoyo Normativo, firmado por las siguientes servidoras públicas:

Lic. Christian Palomino García.- N63 Jefe de División B 80

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a lo correspondiente por la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, los siguientes servidores públicos:

Lic. Rafael Pérez Figueroa.- Jefe de área E0

Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.- Analista E2.

Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Por la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDIC/037/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2

Arq. Manuel Alejandro Ponche Lanche.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0626 de fecha 20 de octubre de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguín Pérez.- Analista.

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista.

Lic. Héctor Álvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Por la División de Proyectos.

Anexos Técnicos

Anexo 2.- Metodología de trabajo propuesta para la prestación del Servicio.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.

Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.

Anexos Económicos:

Anexo 20.- Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos.

Anexo 21.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización en periodos mensuales de:

a).- La Mano de Obra.

b).- La maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

c).- Los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

7



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



d).- Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos.

Se entregó el resultado a través del oficio No. 09 53 84 61 1G21/0659 de fecha 20 de octubre de 2021, emitido por la División de Proyectos.

Arq. Paola Minerva Soriano Mendez.- Subjefa de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

Arq. José Santiago Juan González Díaz.- Titular de la División de Proyectos.

El presente fallo se emite a los **29 días del mes de octubre de 2021**, por el **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda, Jefe de División de Concursos y Contratos**, y por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral *5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social*, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda

Titular de la División de Concursos y Contratos

Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez

Titular de la Subjefatura de Procedimientos de Contratación